



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A/a División de Mercados Primarios
C/ Edison, 4
28006 MADRID

Madrid, 11 de marzo 2014

Muy Señores Nuestros,

Adjunto a la presente les remitimos, en formato "PDF", copia de las Condiciones Finales de la emisión de "Bonos Líneas ICO serie 3-2014 de Banco Popular Español, S.A.".

Las citadas Condiciones Finales se corresponden en todos sus términos con las que el 11 de marzo de 2014 fueron admitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se autoriza la difusión del contenido de las presentes Condiciones Finales a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,

Iñaki Reyero Arregui
Banco Popular Español, S.A.

I. RESUMEN

| Sección A – Introducción | | |
|---------------------------------|--|---|
| A.1 | Advertencia | <p>-Este resumen debe leerse como introducción al folleto informativo (el "Folleto") que se compone del Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español, S.A. ("Banco Popular", el "Banco" o el "Emisor") y de las Condiciones Finales de la emisión de Bonos Líneas ICO serie 3-2014, inscritos en los registros oficiales de las Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 27 de febrero de 2014 y el 11 de marzo de 2014.</p> <p>-toda decisión de invertir en los valores debe de estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto;</p> <p>-cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial;</p> <p>-la responsabilidad civil sólo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.</p> |
| A.2 | Información sobre intermediarios financieros | No procede. La Sociedad no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final. |
| Sección B - Emisor | | |
| B.1 | Nombre legal y comercial del Emisor | Banco Popular Español, S.A.; (en adelante "Banco Popular", el "Banco" o el "Emisor"). Comercialmente se denomina Banco Popular. CIF: A-28000727. |
| B.2 | Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución | <p>Domicilio social: calle Velázquez nº 34, esquina a calle Goya nº35. 28001 Madrid.</p> <p>El Banco Popular Español, S.A., es una entidad de derecho privado, cuyo objeto social es la actividad bancaria, según establece el artículo 4º de sus Estatutos Sociales, y está sujeta a la normativa y regulación de las entidades bancarias operantes en España.</p> <p>Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 174, folio 44, hoja 5.458, inscripción 1ª.</p> |
| B.3 | Descripción de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades y mercados principales en los que compete | <p>El principal segmento de negocio del Grupo Banco Popular es el negocio bancario y de seguros. Es la principal actividad del Grupo, incluye la totalidad del negocio bancario (banca minorista, banca corporativa, tesorería y mercados) y de seguros, desarrollado, básicamente, en el territorio español a través de la red de oficinas y del resto de canales complementarios. Recoge tanto la actividad como los resultados generados por los clientes del Grupo, sean particulares, empresas o instituciones.</p> <p>En cuanto a los principales mercados donde compete, el Grupo desarrolla su actividad principalmente en España y en Portugal. A 31 de diciembre de 2013, el negocio en España aportaba más del 90% del activo total consolidado y del margen bruto.</p> |
| B.4a | Tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad | <p>Entorno macroeconómico y sectorial</p> <p>Durante el ejercicio 2013, el proceso de reestructuración del sector financiero español ha continuado a buen ritmo y ya se encuentra en una fase ciertamente avanzada. La práctica totalidad de las medidas contenidas en Memorando de Entendimiento (MOU) ya se han puesto en marcha. Como consecuencia de estas medidas se ha reforzado el capital, la liquidez y la eficiencia del sistema financiero, así como el marco de gobernanza, regulación y supervisión del sector bancario español.</p> <p>El alivio de las tensiones financieras a finales de 2012 y a lo largo de 2013, ha posibilitado la reducción de la apelación neta a BCE de las entidades españolas (201.865 millones de euros a 30 de diciembre de 2013 según los datos facilitados por Banco de España).</p> |

| | | <p>En cuanto al Test de Estrés que tendrá lugar en los próximos meses (los resultados no se publicarán hasta octubre de 2014), destacar que será más estricto que el del 2011, incluyendo un mayor número de escenarios y exposiciones, haciendo especial hincapié en las exposiciones a soberanos.</p> <p>En cuanto a la definición de capital, destacar que utilizará el Common equity Tier 1 (CET1) de Basilea III, frente al Core Tier 1 (CT1) de Basilea 2.5, que se aplicó en 2011. Además, aumentará el nivel mínimo en el escenario adverso hasta el 5.5% (frente al 5.0%). Indicar también, que el horizonte temporal del análisis se alargará a 3 años. Se espera que este ejercicio sea positivo para los tenedores de deuda bancaria, al aumentar la transparencia y comparabilidad, aunque los tenedores de deuda junior (subordinada o preferentes) podrían verse negativamente afectados en los casos en los que se detecte, para determinadas entidades, déficit de capital y tengan que asumir parte de las pérdidas.</p> <p>Venta de la gestión del negocio inmobiliario</p> <p>A finales de 2013, Banco Popular Español, S.A. cerró, con los fondos estadounidenses Värde Partners y Kennedy Wilson, la venta de la gestión de su negocio inmobiliario (Aliseda Sociedad de Gestión Inmobiliaria), incluyendo tanto la de los activos inmobiliarios adjudicados al Banco como la de determinados créditos destinados a la promoción y construcción inmobiliaria.</p> <p>El importe de la adquisición ascendió a 715 millones de euros, más 100 millones de euros adicionales de earn-out, cuya obtención dependerá de la evolución futura de la transacción. La venta de este negocio generó una plusvalía de 710 millones en el ejercicio 2013.</p> <p>La gestión del negocio inmobiliario, se realizará a través de una sociedad en la que participará Banco Popular, con control por parte de Värde Partners y Kennedy Wilson, quienes aportarán su experiencia en la gestión de este tipo de activos.</p> <p>Segregación de Banco Pastor</p> <p>El pasado 9 de diciembre de 2013 tuvo lugar la inscripción en el Registro Mercantil de A Coruña, de la escisión por segregación de Banco Popular Español, S.A. en beneficio de Banco Pastor, S.A., sin extinción de la primera, con la transmisión en bloque, por sucesión universal, de parte de su patrimonio social, consistente en todos aquellos elementos patrimoniales afectos a doscientas treinta y seis oficinas de Banco Popular Español, S.A. en Galicia.</p> <p>Para ello, Banco Pastor, S.A. ha llevado a efecto el consiguiente aumento de su capital social que ha sido íntegramente suscrito por el accionista único Banco Popular Español, S.A.</p> <p>Banco Pastor, S.A. queda, por tanto, constituido con un volumen de activos de 10.500 millones de euros y doscientas treinta y seis sucursales repartidas por todo el territorio gallego, y mantiene la sede principal en A Coruña.</p> <p>Con esta estructura, el Grupo Banco Popular pone de manifiesto su interés y vinculación con el desarrollo económico de Galicia. La operación de segregación se engloba dentro del proceso de integración llevado a cabo entre el Banco Popular y el extinto Banco Pastor.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|----------------------------|--|--|--|--------------|--------------------|--|--|-----------|-------------|---------|--------------------------------------|---|-------|-------|---------------------------------|-------|-------|-------|
| B.5 | Grupo del Emisor | Banco Popular Español, S.A., es la sociedad dominante del Grupo Banco Popular. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.6 | En la medida en que tenga conocimiento el Emisor el nombre de cualquier persona que tenga interés declarable en el capital o en los derechos de voto del Emisor | <p>A fecha de inscripción del presente Folleto, los accionistas significativos del capital social de Banco Popular Español, S.A. son los que indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="438 1563 1193 1727"> <thead> <tr> <th colspan="4">ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS</th> </tr> <tr> <th rowspan="2">Denominación</th> <th colspan="3">% derechos de voto</th> </tr> <tr> <th>% Directo</th> <th>% Indirecto</th> <th>% Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAISSE FEDERALE DE CREDIT MUTUEL (1)</td> <td>0</td> <td>4,374</td> <td>4,374</td> </tr> <tr> <td>SOCIEDAD GENERAL FIDUCIARIA (2)</td> <td>0,038</td> <td>7,501</td> <td>7,539</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) "Caisse Federale de Credit Mutuel": Grupo francés especializado en banca minorista, con más de 4.000 sucursales.</p> <p>(2) La "Sindicatura de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. "está controlada por la "Sociedad General Fiduciaria", entidad que agrupa a diversos inversores y en la que ninguno de ellos ostenta el control.</p> <p>El Emisor no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el banco en los términos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.</p> | ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS | | | | Denominación | % derechos de voto | | | % Directo | % Indirecto | % Total | CAISSE FEDERALE DE CREDIT MUTUEL (1) | 0 | 4,374 | 4,374 | SOCIEDAD GENERAL FIDUCIARIA (2) | 0,038 | 7,501 | 7,539 |
| ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Denominación | % derechos de voto | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | % Directo | % Indirecto | % Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CAISSE FEDERALE DE CREDIT MUTUEL (1) | 0 | 4,374 | 4,374 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SOCIEDAD GENERAL FIDUCIARIA (2) | 0,038 | 7,501 | 7,539 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|------------|--|--|
| | | |
| B.7 | Información financiera fundamental histórica relativa al Emisor | A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Banco Popular al cierre de los tres últimos ejercicios 2013, 2012 y 2011 auditados, los cuales han sido elaborados según la <i>Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros</i> , modificada por la <i>Circular 6/2008</i> de Banco de España. |

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LOS BALANCES CONSOLIDADOS
(En miles de euros)

| (Datos en miles de euros) | 31.12.13 | 31.12.12 | 31.12.11 | Var. % 2013/2012 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| ACTIVO | | | | |
| Cartera de inversión | 16.229.930 | 21.857.472 | 17.974.161 | (25,7) |
| Inversión crediticia total | 116.749.090 | 122.939.121 | 102.845.033 | (5,3) |
| Activos no corrientes en venta | 6.300.549 | 4.896.644 | 3.601.723 | 28,7 |
| Activo material | 1.879.085 | 1.892.725 | 1.734.231 | (0,7) |
| Activo intangible | 2.980.653 | 2.655.084 | 649.131 | 12,3 |
| Activos fiscales | 3.597.122 | 3.703.759 | 1.212.610 | (2,9) |
| Resto de activos | 1.562.298 | 1.598.877 | 944.042 | (2,3) |
| Total activo | 147.851.693 | 157.618.118 | 130.925.703 | (6,2) |
| PASIVO | | | | |
| Cartera de negociación | 954.284 | 1.491.141 | 1.104.323 | (36,0) |
| Pasivos financieros a coste amortizado | 131.320.889 | 141.726.166 | 118.279.831 | (7,3) |
| de los que: Depósitos de la clientela | 89.988.300 | 79.830.212 | 68.742.520 | 12,7 |
| Derivados de cobertura | 1.473.749 | 2.048.864 | 1414056 | (28,1) |
| Total pasivo | 136.224.891 | 147.662.697 | 122.537.479 | (7,7) |
| Patrimonio neto | 11.626.802 | 9.955.421 | 8.388.224 | 16,8 |
| Total patrimonio neto y pasivo | 147.851.693 | 157.618.118 | 130.925.703 | (6,2) |

PRINCIPALES MAGNITUDES DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
(En miles de euros)

| (Datos en miles de euros) | 31.12.13 | 31.12.12 | 31.12.11 | Var. % 2013/2012 |
|--|----------------|--------------------|----------------|---------------------|
| Margen de intereses | 2.447.083 | 2.718.756 | 2.086.911 | (10,0) |
| Margen bruto | 3.706.650 | 3.777.816 | 2.996.634 | (1,9) |
| Margen típico de explotación | 1.953.859 | 2.016.374 | 1.627.478 | (3,1) |
| Resultado antes de impuestos | 459.471 | (3.491.719) | 444.141 | - |
| Resultado Consolidado del Ejercicio | 328.149 | (2.460.943) | 483.976 | - |

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Banco Popular, al cierre de los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

| Volumen de negocio | 31.12.13 | 31.12.12 | 31.12.11 | Var. % 2013/2012 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|
| Activos totales gestionados | 164.224.417 | 172.259.038 | 143.388.808 | (4,7) |
| Activos totales en balance | 147.851.693 | 157.618.118 | 130.925.703 | (6,2) |
| Fondos propios | 11.925.494 | 10.797.878 | 9.124.148 | 10,4 |
| Pasivos asociados a la clientela | 84.908.447 | 83.052.413 | 61.285.497 | 2,2 |
| Créditos a la clientela (bruto) | 109.939.270 | 117.298.902 | 98.872.768 | (6,3) |
| Solvencia | 31.12.13 | 31.12.12 | 31.12.11 | Var. % 2013/2012 |
| Core capital EBA (%) | 11,20 | 10,06 | 7,38 | |
| Tier 1 (%) | 11,99 | 10,25 | 10,00 | |
| Ratio BIS (%) | 12,26 | 11,03 | 10,15 | |
| Apalancamiento Basilea III fully loaded (%) (1) | 6,08 | - | - | |

| Gestión del riesgo | 31.12.13 | 31.12.12 | 31.12.11 | Var. % 2013/2012 |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------------|
| Riesgos totales | 148.728.317 | 155.582.005 | 122.301.714 | (4,4) |
| Deudores morosos | 21.225.441 | 13.976.733 | 7.323.272 | 51,9 |
| Provisiones para insolvencias | 8.524.616 | 9.146.044 | 2.530.076 | (6,8) |
| Ratio de morosidad (%) | 14,27 | 8,98 | 5,99 | |
| Ratio cobertura morosos y fallidos (%) | 50,97 | 73,65 | 55,75 | |
| Ratio cobertura morosos y sin fallidos (%) | 40,16 | 65,44 | 34,55 | |
| Ratio de cobertura con garantías (%) (2) | 99,21 | 115,16 | 97,72 | |
| Rentabilidad y eficiencia | 31.12.13 | 31.12.12 | 31.12.11 | Var. % 2013/2012 |
| Activos totales medios | 153.830.234 | 151.151.473 | 128.338.961 | 1,8 |
| Recursos propios medios | 86.090.160 | 10.694.997 | 8.738.504 | (9,1) |
| ROA (%) | 0,21 | (1,63) | 0,38 | |
| ROE (%) | 2,98 | (23,01) | 5,49 | |
| Eficiencia operativa (%) | 43,18 | 42,48 | 42,15 | |
| Datos por acción (3) | 31.12.13 | 31.12.12 | 31.12.11 | Var. % 2013/2012 |
| Número final de acciones diluidas (4) | 2.120.025 | 2.032.986 | 1.639.403 | 4,3 |
| Número medio de acciones (4) | 1.928.032 | 1.825.105 | 1.599.741 | 5,6 |
| Ultima cotización (precio de cierre en euros) | 4,39 | 2,93 | 3,52 | 49,7 |
| Capitalización bursátil (5) | 9.296.310 | 5.956.649 | 5.770.699 | 56,1 |
| Valor contable de la acción (euros) | 6,01 | 5,86 | 5,57 | 2,5 |
| Beneficio por acción (euros) (4) | 0,175 | (1,350) | 0,300 | > |
| Precio/Valor contable | 0,73 | 0,50 | 0,63 | |
| Precio/Beneficio (anualizado) | 25,06 | (2,17) | 11,73 | |

1. Ratio de apalancamiento Basilea III, fully loaded según CRR. El ratio de apalancamiento se calcula dividiendo TIER 1 capital (criterios CRR) entre total activos. Hasta 2018 estará en proceso de revisión. La nueva normativa permite aplicar algunos criterios de acuerdo a un calendario. El Tier 1 capital fully loaded se calcula con los datos a la fecha (31/12/2013), considerando que ha finalizado el período transitorio (año 2023), y por tanto teniendo en cuenta todas las deducciones a las que se refiere el Reglamento 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR).

2. Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

3. Los datos anteriores al contrasplit de junio 2013 (1x5) se han ajustado para que la serie sea homogénea. Para los cálculos se toma el precio de cierre de la acción.

4. Se incluyen 35.515 miles de títulos de obligaciones necesariamente convertibles en noviembre 2015, 158.767 convertibles en enero 2014, 17.788 convertibles en marzo 2014 y 11.403 convertibles en diciembre 2014.

5. El cálculo incluye los títulos derivados de las obligaciones necesariamente convertibles.

Los estados financieros consolidados auditados a 31 de diciembre de 2013, están elaborados siguiendo los principios y criterios contables establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), siendo uniformes con los empleados en la formulación de los estados financieros auditados del Informe Anual del ejercicio 2012.

| | | |
|-------------|---|---|
| B.8 | Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal | No procede. |
| B.9 | Estimación Beneficios | El Emisor ha optado por no incluir estimación de beneficios. |
| B.10 | Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica | Los informes de auditoría emitidos sobre las Cuentas anuales de Banco Popular, individuales y de su Grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011 no contienen salvedades ni párrafos de énfasis. |
| B.13 | Descripción de cualquier acontecimiento reciente relativo a su solvencia | <p>Durante 2013 se han llevado a cabo determinadas operaciones y se han tomado decisiones que han permitido reforzar la solvencia del Grupo. Los hitos más importantes han sido los siguientes:</p> <p>1) El 18 de diciembre de 2013 tuvo lugar el desembolso de la de la ampliación de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe nominal de 56.962.025 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 113.924.050 acciones ordinarias, ascendiendo el importe total del aumento de capital (incluyendo</p> |

| | | <p>valor nominal y la prima de emisión) a 449.999.997,50 euros (6,39% del capital social del Emisor). Esta operación se enmarca dentro de los acuerdos de colaboración suscritos entre Banco Popular y los accionistas de control de Grupo Financiero Mexicano BX+ para establecer una alianza estratégica con el objetivo de desarrollar y buscar oportunidades de inversión en el sector financiero latinoamericano. La entrada de estos nuevos socios dota de mayor estabilidad y solidez a la base accionarial de Banco Popular, reforzando la solvencia de Banco Popular Español (ratio BIS alcanza el 12,26%).</p> <p>Adicionalmente, Banco Popular ha llegado a un acuerdo con la familia del Valle, como accionistas de control del Grupo Financiero BX+, para la adquisición de una participación del 24,9% del capital de dicha entidad financiera. Esta toma de participación se llevará a cabo mediante una ampliación de capital y por un importe aproximado de unos 97 millones de euros.</p> <p>El objetivo de dicha toma de participación es el de dar cumplimiento al objetivo ya anunciado a principios de 2013 de avanzar en la diversificación geográfica de Banco Popular. En este caso, ambos Grupos buscan desarrollar el mercado de atención a PYMES y particulares en México y Latinoamérica.</p> <p>Esta toma de participación está sujeta a las correspondientes autorizaciones de las autoridades supervisoras y regulatorias tanto españolas como mexicanas, estimándose que la operación se cierre completamente en el primer semestre de 2014.</p> <p>2) La venta a finales de diciembre de 2013 de la gestión del negocio inmobiliario (Aliseda), ha generado un fondo de comercio (350 millones de euros) que se deduce de recursos propios y una plusvalía de 710 millones, con su correspondiente impacto positivo en la cuenta de resultados del ejercicio.</p> <p>3) Como consecuencia de las últimas conversiones de Bonos Subordinados Obligatoria­mente Convertibles de Banco Popular I/2012 y IV/2012, este tipo de emisiones pasan de ser elementos de capital adicional de nivel 1 (AT1) a ser considerados como capital ordinario de nivel (CET1).</p> <p>4) En cuanto a los activos ponderados por riesgo (APRs), se ha aplicado un factor de corrección del 0.7619 a los requerimientos de las exposiciones PYMES (exposiciones frente a minoristas o empresas que no se encuentran en situación de impago, que presentan una cifra de ingresos consolidados inferiores o iguales a 50 millones de euros y cuya posición agregada es menor o igual a 1.5 millones de euros. Esta medida ha tenido un impacto en APRs de unos -3.458 millones de euros (menores APRs) y supone una mejora en ratio BIS del 0,48% (48 puntos básicos).</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------|--|--|----------------------|-----------------|-------------|----------------------|-----------------|-------------|---------|------|-----|----|--------|----------|---------------|---|-----|-----|--------|---------|------------------|---|----|----|--------|----------|------|-----------|---------|------------|--------|----------|
| B.14 | Posición del Emisor dentro del Grupo | Ver apartado B.5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.16 | Si el Emisor está directa o indirectamente bajo control de un tercero | Banco Popular Español, S.A. no se encuentra bajo el control directo o indirecto de un tercero. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B.17 | Calificación crediticia del Emisor | <p>Banco Popular Español tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Corto Plazo</th> <th>Largo Plazo</th> <th>Fortaleza Financiera</th> <th>Última revisión</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody´s</td> <td>NP *</td> <td>Ba3</td> <td>B1</td> <td>jul-13</td> <td>Negativa</td> </tr> <tr> <td>Fitch Ratings</td> <td>B</td> <td>BB+</td> <td>bb+</td> <td>jul-13</td> <td>Estable</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poors</td> <td>B</td> <td>B+</td> <td>b-</td> <td>feb-14</td> <td>Negativa</td> </tr> <tr> <td>DBRS</td> <td>R-1 (low)</td> <td>A (low)</td> <td>BBB (high)</td> <td>jul-13</td> <td>Negativa</td> </tr> </tbody> </table> <p>* NP (Not Prime)</p> <p>Las agencias de calificación mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) n° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.</p> | Agencia | Corto Plazo | Largo Plazo | Fortaleza Financiera | Última revisión | Perspectiva | Moody´s | NP * | Ba3 | B1 | jul-13 | Negativa | Fitch Ratings | B | BB+ | bb+ | jul-13 | Estable | Standard & Poors | B | B+ | b- | feb-14 | Negativa | DBRS | R-1 (low) | A (low) | BBB (high) | jul-13 | Negativa |
| Agencia | Corto Plazo | Largo Plazo | Fortaleza Financiera | Última revisión | Perspectiva | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Moody´s | NP * | Ba3 | B1 | jul-13 | Negativa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fitch Ratings | B | BB+ | bb+ | jul-13 | Estable | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Standard & Poors | B | B+ | b- | feb-14 | Negativa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DBRS | R-1 (low) | A (low) | BBB (high) | jul-13 | Negativa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sección C - Valores | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C.1 | Tipo y Clases de valores ofertados | <p>Tipo y clase de valores ofertados: Bonos Líneas ICO serie 3-2014 de Banco Popular Español, SA.</p> <p>Estos valores están dirigidos, y serán suscritos en su totalidad, por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|-----|---|---|
| | <i>(mantener en el resumen de la emisión individual tan solo aquello que sea aplicable)</i> | <p><u>Representación de los valores:</u> mediante anotaciones en cuenta.</p> <p><u>Código ISIN:</u> ES0313790083</p> <p><u>Fungibilidad:</u> los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.</p> |
| C.2 | Divisa de la Emisión | Euros. |
| C.5 | Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores | No existe restricción alguna a la libre transmisibilidad de los valores. |
| C.8 | Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones | <p>Conforme con la legislación vigente, lo Valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Banco Popular.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se concretan en las Condiciones Finales de la emisión.</p> <p>Los valores emitidos, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p>Se ha constituido el Sindicato de Bonistas para la Emisión Bonos Líneas ICO serie 3-2014 de Banco Popular Español, S.A. El Reglamento del mismo se recoge en las Condiciones Finales de la emisión.</p> <p><u>Orden de Prelación:</u></p> <p>Los Bonos Líneas ICO constituyen obligaciones no subordinadas y no garantizadas del Emisor y se sitúan, a efectos de prelación de créditos; (a) por detrás de los acreedores con privilegio, ya sea especial o general, que a la fecha tenga Banco Popular conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en los artículos 90 y 91 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y sus modificaciones posteriores (la "Ley Concursal"); (b) igual (pari passu) que otros créditos ordinarios de Banco Popular; y (c) por delante de todas aquellas obligaciones subordinadas de Banco Popular o de cualesquiera otros instrumentos emitidos o garantizados por el Banco cuya prelación crediticia sea inferior a la de los Bonos y Obligaciones Simples y a la de los Bonos Líneas ICO.</p> |
| C.9 | Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representación de los valores emitidos | <p><u>Fecha de Emisión/Desembolso:</u> 10/03/2014</p> <p><u>Disposiciones relativas al tipo de interés:</u></p> <p>El tipo de interés nominal aplicado en cada Periodo de devengo que se pagará semestralmente y se determinará mediante la suma de: (i) el tipo de referencia Euribor 6 meses y (ii) un diferencial, el 2,30% que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de subyacente: Euribor 6 meses ▪ Nombre y descripción del subyacente: La Base de referencia será el EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 6 meses, tomado de la Página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro – en adelante, "Pantalla Relevante"-). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por European Banking Federation) como Telerate, Bloomberg o cualquiera que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO, a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés. ▪ Indicación de donde se puede obtener información del subyacente: Reuters. ▪ Fórmula de cálculo: <p style="text-align: center;">$C = (N \cdot i \cdot d) / (Base \cdot 100)$</p> <p>Donde:</p> <p style="text-align: center;"><i>C = Importe Bruto del cupón periódico</i></p> <p style="text-align: center;"><i>N = Nominal del bono al comienzo periodo de devengo</i></p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p><i>i = Tipo de interés nominal anual aplicable</i> <i>d = Días transcurridos en el Período de Interés</i> <i>Base = Act/360</i> <i>No ajustado</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diferencial aplicable: 2,30% ▪ Especificaciones de redondeo: se redondeará a tres (3) decimales; cuando el cuarto decimal sea "5" se redondeará al alza. ▪ Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360 ▪ Convención día hábil: En el caso de que alguna de la Fechas de Pagos de los Intereses coincidiera con un día que no fuera un día hábil según el calendario Target2, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento. ▪ Fecha de inicio de devengo de intereses: 10 de marzo de 2014 ▪ Fechas de pago de los cupones/Fechas de Liquidación: semestrales, los días 10 de los meses correspondientes al aniversario de periodo semestrales desde la Fecha de Emisión. <p>Los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por semestres vencidos el 10 de marzo y el 10 de septiembre de cada año (las "Fechas de Pago de Intereses"), siendo la fecha de pago del primer cupón el 10 de septiembre de 2014 y el pago del último cupón el 10 de marzo de 2016, coincidiendo con la Fecha de Vencimiento.</p> <p>Periodo de interés: serán los días existentes entre dos Fechas de Liquidación, incluyendo la primera y excluyendo la segunda, excepto para el primer periodo de devengo que comprenderá los días existentes entre la Fecha de emisión (incluida) y la Fecha de Liquidación (excluida).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Importes irregulares: N/A ▪ Tipo Mínimo: N/A ▪ Tipo Máximo: N/A ▪ Procedimiento de publicación de nuevo tipo de interés: <p>En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR a 6 meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en la divisa de la emisión que declaren cuatro (4) entidades bancarias de reconocido prestigio.</p> <p>En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las cuatro entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas entidades.</p> <p>En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses, en tanto en cuanto, se mantenga dicha situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Calendario relevante: TARGET2 ▪ Interés efectivo para el suscriptor: 2,7398% <p><u>Disposiciones relativas a la amortización final:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fecha: 10 de marzo de 2016 (la "Fecha de Vencimiento") El abono del principal a los tenedores de los bonos se realizará mediante abono en cuenta, a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores. ▪ Precio de Amortización Final: 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores. ▪ Sistema de amortización: Sistema de Amortización Lineal en cada Fecha de Pago. |
|--|--|---|

| | | | CUADRO AMORTIZACIÓN: | | |
|-------------|---|---|--|-----------------------|---------------------|
| | | | Fechas | Principal vivo | Amortización |
| | | | 10/03/2014 | 9.275.000,00 | |
| | | | 10/09/2014 | 6.956.250,00 | 2.318.750,00 |
| | | | 10/03/2015 | 4.637.500,00 | 2.318.750,00 |
| | | | 10/09/2015 | 2.318.750,00 | 2.318.750,00 |
| | | | 10/03/2016 | - | 2.318.750,00 |
| | | | <p>El ejercicio de la "PUT" por el Inversor podrá modificar el cuadro de amortización incluido en el presente apartado. El Agente de Cálculo, de forma razonable, determinará los nuevos importes siguiendo el esquema de un sistema de amortización lineal.</p> <p><u>Disposiciones relativas a la amortización anticipada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Amortización anticipada para el Emisor:</u> N/A ▪ <u>Amortización anticipada para el Inversor:</u> Opción "PUT" a favor del Inversor que podrá ejercer en cada Fecha de Pago de la Emisión. <p>✓ Notificación de la "PUT": el Inversor deberá notificar por escrito al Emisor con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de ejercicio, del importe a amortizar.</p> <p>✓ Importes de amortización anticipada: mínimo de 25.000 euros.</p> <p>✓ Fechas de amortización anticipada: coincidiendo con una Fecha de Pago de cupón.</p> <p><u>Representación de los tenedores:</u> Se procederá a la constitución de un Sindicato de Bonistas, nombrándose Comisario Provisional del mismo a Bondholders S.L, sociedad representada por D. Juan Carlos Perlaza, quien en su calidad de administrador único, acepta.</p> | | |
| C.10 | Instrumentos derivados | N/A | | | |
| C.11 | Admisión a cotización | Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de la emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija. El Emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso. | | | |
| C.15 | Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del/de los subyacente/s | N/A | | | |
| C.16 | Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados | N/A | | | |
| C.17 | Descripción de la liquidación de los valores derivados | N/A | | | |
| C.18 | Descripción del pago de los valores derivados | N/A | | | |

| | | |
|------|--|-----|
| C.19 | Precio de Referencia Final del subyacente | N/A |
| C.20 | Descripción del tipo de Subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente | N/A |

Sección D – Riesgos

| D.2 | Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor | <p>La descripción de los riesgos inherentes a la actividad del Emisor aparecen definidos y ponderados en el Documento de Registro de Banco Popular verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 28 de noviembre de 2013, los cuales, de forma resumida, se indican a continuación actualizados a diciembre 2013:</p> <p>Riesgo regulatorio: Riesgo de solvencia y mayores requerimientos de capital</p> <p><u>Riesgo de solvencia</u></p> <p>A continuación se muestra las principales magnitudes de solvencia y gestión del riesgo del Grupo Banco Popular:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><i>(Datos en miles de €)</i></th> <th style="text-align: right;">2013</th> <th style="text-align: right;">2012</th> <th style="text-align: right;">2011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capital</td> <td style="text-align: right;">7.353.348</td> <td style="text-align: right;">6.355.198</td> <td style="text-align: right;">1.955.409</td> </tr> <tr> <td>Reservas</td> <td style="text-align: right;">3.910.597</td> <td style="text-align: right;">3.790.791</td> <td style="text-align: right;">6.468.834</td> </tr> <tr> <td>Convertibles</td> <td style="text-align: right;">1.469.913</td> <td style="text-align: right;">1.751.075</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Minoritarios</td> <td style="text-align: right;">43.944</td> <td style="text-align: right;">45.380</td> <td style="text-align: right;">22.809</td> </tr> <tr> <td>Deducciones</td> <td style="text-align: right;">(3.752.938)</td> <td style="text-align: right;">(3.008.511)</td> <td style="text-align: right;">(1.919.173)</td> </tr> <tr> <td>Total core capital EBA</td> <td style="text-align: right;">9.024.864</td> <td style="text-align: right;">8.933.933</td> <td style="text-align: right;">6.527.878</td> </tr> <tr> <td>Core capital (%)</td> <td style="text-align: right;">11,20</td> <td style="text-align: right;">10,06</td> <td style="text-align: right;">7,38</td> </tr> <tr> <td>Total recursos propios Tier 1</td> <td style="text-align: right;">9.656.504</td> <td style="text-align: right;">9.099.459</td> <td style="text-align: right;">8.843.749</td> </tr> <tr> <td>Ratio Tier 1 (%)</td> <td style="text-align: right;">11,99</td> <td style="text-align: right;">10,25</td> <td style="text-align: right;">10,00</td> </tr> <tr> <td>Recursos propios computables BIS</td> <td style="text-align: right;">9.873.584</td> <td style="text-align: right;">9.788.006</td> <td style="text-align: right;">8.972.365</td> </tr> <tr> <td>Ratio BIS (%)</td> <td style="text-align: right;">12,26</td> <td style="text-align: right;">11,03</td> <td style="text-align: right;">10,15</td> </tr> <tr> <td>Apalancamiento Basilea III fully loaded %(1)</td> <td style="text-align: right;">6,08</td> <td style="text-align: right;">-</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Activos totales ponderados por riesgo BIS (2)</td> <td style="text-align: right;">80.526.024</td> <td style="text-align: right;">88.756.823</td> <td style="text-align: right;">88.181.225</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Ratio de apalancamiento Basilea III, fully loaded según CRR. El ratio de apalancamiento se calcula dividiendo TIER 1 capital (criterios CRR) entre total activos. Hasta 2018 estará en proceso de revisión. La nueva normativa permite aplicar algunos criterios de acuerdo a un calendario. Fully loaded refleja el dato al final de dicho periodo.</p> <p>(2) Incluye riesgo de crédito, operacional y de mercado.</p> <p>A lo largo del ejercicio 2013, el Emisor ha seguido reforzando su posición del solvencia, alcanzando una ratio de core capital EBA del 11,20%, con una mejora de 114 puntos básicos respecto al ejercicio anterior. Esta mejora incluye, entre otras medidas, la entrada de nuevos accionistas por 450 millones de euros en diciembre de 2013. Además, el Grupo ha realizado una emisión de 500 millones de euros de bonos perpetuos contingentemente convertibles para reforzar el Tier I y de cara a la aplicación de las nuevas normas de solvencia (Basilea III).</p> <p>En relación a los activos ponderados por riesgo (APRs), se ha aplicado un factor de corrección del 0.7619 a los requerimientos de las exposiciones PYMES (exposiciones frente a minoristas o empresas que no se encuentran en situación de impago, que presentan una cifra de ingresos consolidados inferiores o iguales a 50 millones de euros y cuya posición agregada es menor o igual a 1.5 millones de euros. Esta medida ha tenido un impacto en APRs de unos -3.458 millones de euros (menores APRs) y supone una mejora en ratio BIS del 0,48% (48 puntos básicos).</p> <p>En cuanto al Test de Estrés que tendrá lugar en los próximos meses (los resultados no se publicarán hasta octubre de 2014), destacar que será más estricto que el del 2011, incluyendo un mayor número de escenarios y exposiciones, haciendo especial hincapié en las exposiciones a soberanos.</p> <p>En cuanto a la definición de capital, destacar que utilizará el Common equity Tier 1 (CET1) de Basilea III, frente al Core Tier 1 (CT1) de Basilea 2.5, que se aplicó en 2011. Además, aumentará el nivel mínimo en el escenario</p> | <i>(Datos en miles de €)</i> | 2013 | 2012 | 2011 | Capital | 7.353.348 | 6.355.198 | 1.955.409 | Reservas | 3.910.597 | 3.790.791 | 6.468.834 | Convertibles | 1.469.913 | 1.751.075 | - | Minoritarios | 43.944 | 45.380 | 22.809 | Deducciones | (3.752.938) | (3.008.511) | (1.919.173) | Total core capital EBA | 9.024.864 | 8.933.933 | 6.527.878 | Core capital (%) | 11,20 | 10,06 | 7,38 | Total recursos propios Tier 1 | 9.656.504 | 9.099.459 | 8.843.749 | Ratio Tier 1 (%) | 11,99 | 10,25 | 10,00 | Recursos propios computables BIS | 9.873.584 | 9.788.006 | 8.972.365 | Ratio BIS (%) | 12,26 | 11,03 | 10,15 | Apalancamiento Basilea III fully loaded %(1) | 6,08 | - | - | Activos totales ponderados por riesgo BIS (2) | 80.526.024 | 88.756.823 | 88.181.225 |
|--|---|---|------------------------------|------|------|------|---------|-----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|--------------|-----------|-----------|---|--------------|--------|--------|--------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|--------------|-------------|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|--------------|--------------|---|------------------|------------------|------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--|------|---|---|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| <i>(Datos en miles de €)</i> | 2013 | 2012 | 2011 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Capital | 7.353.348 | 6.355.198 | 1.955.409 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reservas | 3.910.597 | 3.790.791 | 6.468.834 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Convertibles | 1.469.913 | 1.751.075 | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Minoritarios | 43.944 | 45.380 | 22.809 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deducciones | (3.752.938) | (3.008.511) | (1.919.173) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total core capital EBA | 9.024.864 | 8.933.933 | 6.527.878 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Core capital (%) | 11,20 | 10,06 | 7,38 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total recursos propios Tier 1 | 9.656.504 | 9.099.459 | 8.843.749 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ratio Tier 1 (%) | 11,99 | 10,25 | 10,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recursos propios computables BIS | 9.873.584 | 9.788.006 | 8.972.365 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ratio BIS (%) | 12,26 | 11,03 | 10,15 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Apalancamiento Basilea III fully loaded %(1) | 6,08 | - | - | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activos totales ponderados por riesgo BIS (2) | 80.526.024 | 88.756.823 | 88.181.225 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

adverso hasta el 5.5% (frente al 5.0%). Indicar también, que el horizonte temporal del análisis se alargará a 3 años. Se espera que este ejercicio sea positivo para los tenedores de deuda bancaria, al aumentar la transparencia y comparabilidad, aunque los tenedores de deuda junior (subordinada o preferentes) podrían verse negativamente afectados en los casos en los que se detecte, para determinadas entidades, déficit de capital y tengan que asumir parte de las pérdidas.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito surge ante la eventualidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pagos por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. A continuación se presentan las ratios de morosidad, así como de cobertura del Grupo Banco Popular:

| <i>(Datos en miles de €)</i> | 2013 | 2012 | 2011 |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Riesgos totales | 148.728.317 | 155.582.005 | 122.301.714 |
| Entradas en mora | 12.743.770 | 9.436.275 | 4.278.997 |
| Recuperaciones | 3.661.402 | 3.735.750 | 2.117.129 |
| Deudores morosos | 21.225.441 | 13.976.733 | 7.323.272 |
| Provisiones para insolvencias | 8.524.616 | 9.146.044 | 2.530.076 |
| Ratio de morosidad (%) (1) | 14,27 | 8,98 | 5,99 |
| Ratio de cobertura de morosos y fallidos (%) | 50,97 | 73,65 | 55,75 |
| Ratio de cobertura de morosos y sin fallidos (%) | 40,16 | 65,44 | 34,55 |
| Ratio de cobertura con garantías (%) (2) | 99,21 | 115,16 | 97,72 (2) |
| Fallidos | 4.680.000 | 4.355.998 | 3.508.119 |
| Inmuebles adjudicados (valor contable bruto) | 11.678.000 | 9.475.000 | 5.668.000 |
| Inmuebles adjudicados (valor contable neto) | 6.512.000 | 5.125.000 | 4.028.000 |

1. Morosos sobre riesgos totales

2. Ratio de cobertura sobre el riesgo incluyendo el valor de las garantías después de aplicar los descuentos definidos en el Anexo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España.

En 2013 el Grupo ha continuado sufriendo las consecuencias de la crisis económica. Las entradas brutas en mora ascienden 12.743 millones de euros, frente a 9.463 millones el año anterior. Por su parte, las recuperaciones han alcanzado 3.661 millones de euros, en línea con las recuperaciones de 2012.

A 31 de diciembre de 2013, el saldo de los riesgos en dificultad o deudores morosos asciende a 21.225 millones de euros, con un aumento de 7.249 millones en el ejercicio. Esta evolución es consecuencia por un lado, de una entrada bruta de riesgos en deudores morosos de 12.744 millones de euros y unas recuperaciones de 3.661 millones de euros y por otro, de una salida por fallidos por un importe de 1.834 millones, de los cuales 1.831 estaban ya provisionados.

De los 21.225 millones de euros de deudores morosos a cierre de 2013, 4.127 millones de euros se corresponden con dudosos subjetivos (sin causas objetivas para ser calificados como morosos y estando al corriente de pago en el 100% de los casos) en anticipación a un eventual pase a mora.

La tasa de morosidad alcanza el 14,27% a cierre de 2013 frente al 8,98% de 2012. No obstante, cabe mencionar que un 2,77% del total se corresponde con los anteriormente mencionados dudosos subjetivos.

El valor contable neto de los activos inmobiliarios adjudicados a 31 de diciembre de 2013 asciende a 6.512 millones de euros contando con unas provisiones de 5.165 millones de euros.

Riesgo inmobiliario, financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria

Es el riesgo asociado al grado de exposición de la inversión crediticia de la Entidad a actividades con finalidad de construcción y/o promoción inmobiliaria.

A 31 de diciembre de 2013, el crédito con finalidad promoción y/o construcción inmobiliaria asciende a 20.274 millones de euros con una reducción del 4,2% respecto al año anterior (21.160 millones en 2012), lo que supone un 19% sobre el total de la inversión crediticia (22% a 31 de diciembre de 2012). Dicha exposición, cuenta con una cobertura específica (dudosos y sub-estándar) total de 4.962 millones.

La ratio de morosidad del préstamo promotor a 31 de diciembre de 2013 se sitúa en el 54% (32% a 31 de diciembre de 2012).

Del total del crédito con finalidad promoción o construcción inmobiliaria, 6.184 millones de euros se corresponden con crédito sano y 2.528 millones de euros con créditos calificados como sub-estándar que, a pesar de su calificación están al corriente de pago. El crédito dudoso asciende a 11.562 millones de euros y cuenta con una cobertura de 4.573 millones de euros lo que supone un ratio de cobertura del 39,6% (superior al 35,3% de 2012).

El Grupo cuenta desde enero de 2013, con una Dirección de Negocio Especializado que se encarga de la gestión de los inmuebles. Durante 2013 se han vendido 4.031 unidades (un 55% más que en el año 2012), cuyo valor contable ha ascendido a 775,3 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2013, las participaciones del Grupo en Metrovacesa y Colonial cuentan con una valoración contable de 249 y 11 millones de euros respectivamente.

La participación del Emisor en estas sociedades se detalla a continuación:

| | 2013 | 2012 | 2011 |
|--------------------|--------|--------|--------|
| Colonial | 4,67% | 4,66% | 4,60% |
| Metrovacesa | 12,64% | 11,97% | 11,97% |

Riesgo de crédito de operaciones de refinanciación y reestructuración

Las operaciones de refinanciación / reestructuración forman parte de la gestión continua de la cartera crediticia del Emisor.

En abril de 2013, el Banco de España publicó "nuevos criterios sobre refinanciaciones y reestructuraciones" de créditos, los cuáles debían ser adoptados y comunicados al supervisor antes del 30 de septiembre de 2013.

En este sentido, Banco Popular Español, S.A. ha reclasificado en 2013 como dudosos cerca de 3.848 millones de euros y como sub-estándar 1.196 millones de euros, situando la tasa de mora de la cartera refinanciada en un 59% (el 90% tiene garantía real), frente al 36% a diciembre de 2012.

El impacto total en provisiones en 2013 del crédito refinanciado dudoso se sitúa en 625 millones de euros.

Riesgo de tipo de interés

En relación con el control del riesgo del tipo de interés, se analiza la sensibilidad del margen financiero ante variaciones de los tipos, monitorizando el desfase o gap de vencimientos y reprecitaciones del balance consolidado descompuesto por su naturaleza de sensible y no sensible a los tipos de interés.

Al cierre del ejercicio, el efecto de una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés del euro, con respecto a los tipos implícitos actuales, tiene un impacto positivo del 3,42% en valor económico, equivalente al 5,8% de los recursos propios computables. Por el contrario, una bajada de los tipos de interés favorece al banco en menor grado (2,21% en valor económico). El impacto por variación de tipos de otras divisas distintas del euro se considera inmaterial por la escasa posición del Grupo a final del año.

Al 31 de diciembre de 2013, los activos sensibles a tipos de interés suman 111.870 millones de euros, frente a 114.815 millones de euros de pasivos que cumplen la misma condición, con un gap agregado negativo de 2.945 millones de euros.

Durante buena parte de 2014 los vencimientos del pasivo sensible superan a los del activo sensible, por lo que las bajadas de tipos tendrían un impacto positivo a corto plazo.

Riesgo derivado de las cláusulas suelo

Las denominadas "cláusulas suelo" son aquéllas en virtud de las cuales el prestatario acepta un tipo de interés mínimo a pagar al prestamista con independencia de cuál sea el tipo de interés de referencia aplicable. Banco Popular tiene incluidas "cláusulas suelo" en determinadas operaciones de activo con clientes.

En el ejercicio 2013, Banco de España envió una carta a las asociaciones profesionales del sector bancario en la que les solicitó que trasladasen a sus respectivos asociados la necesidad de revisar la adecuación de las cláusulas suelo que figuren en sus respectivas carteras de préstamos hipotecarios vivos, a los criterios de transparencia establecidos por la sentencia nº 241/2013 de la sala de lo civil del Tribunal Supremo, de fecha 9 de mayo de 2013, dictada en procedimiento en el que no es parte nuestra entidad. Tal y como solicitó Banco de España, Banco Popular trasladó, en el mes de julio, que en la hipótesis de que fuera de aplicación el enunciado de dicha sentencia, y según las primeras estimaciones, el impacto mensual sería de 7 millones de euros netos. Posteriormente dependería de la evolución del Euríbor a un año.

A 31 de diciembre de 2013, el volumen de operaciones con "cláusulas suelo" representa un 37,18% del total de crédito bruto a la clientela. El 82% del total de los suelos están activados.

A la fecha del presente Folleto destacan dos reclamaciones colectivas relacionadas con las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios, iniciadas por la OCU y por ADICAE. En ninguna de ellas ha recaído a esta fecha sentencia firme estimatoria de las demandas.

Riesgo de Liquidez

Este concepto refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

La estrategia de financiación se centra en la aplicación de criterios de máxima prudencia en la gestión de la liquidez, intentando minimizar el coste de financiación así como evitar concentraciones en plazos y/o mercados utilizando para ello la amplia variedad de fuentes de financiación minorista y mayorista de las que dispone.

El Banco continúa mejorando la estructura de financiación. A 31 de diciembre de 2013, el Gap comercial se sitúa en 9.002 millones de euros, con una reducción anual de 8.694 millones de euros y la ratio de crédito sobre depósitos (LTD) se reduce en 11 puntos porcentuales, hasta 110%.

El Grupo ha incrementado su financiación minorista en el año en 1.856 millones de euros hasta los 84.908 millones de euros, situándose en el 64,9% de toda la financiación del Grupo con la siguiente composición: (i) un 57,5% de cuentas a la vista, depósitos a plazo y pagarés, (ii) un 2,2% en productos colocados a través de la red comercial y (iii) un 5,2% de depósitos ICO.

Por otro lado, la financiación mayorista ha descendido 2.883 millones de euros, principalmente por la menor dependencia de fuentes a corto plazo, representando un 14,7% de toda la financiación del Grupo (15,7% en 2012). Esta financiación se encuentra diversificada entre una amplia variedad de fuentes de financiación (depósitos interbancarios, pagarés institucionales, deuda senior, cédulas hipotecarias, deuda subordinada mayorista, obligaciones convertibles institucionales y participaciones preferentes mayoristas), destacando las cédulas hipotecarias, que representan el 67,6% de este epígrafe. Al margen de la financiación mayorista, la financiación procedente de las Cámaras y otras cesiones al mercado supone el 12,0% del total de la financiación situándose en los 15.714 millones en el año. Finalmente, la financiación procedente de organismos oficiales desciende en el año 13.883 millones de euros representando un 8,4% del total de la financiación (17,7% en 2012). Este epígrafe recoge los fondos obtenidos a través de entidades públicas o supranacionales, en concreto, se incluye la financiación obtenida a través del Banco Central Europeo (BCE), del Tesoro Público, y de Administraciones Públicas Oficiales. La caída que recoge este epígrafe, se debe principalmente a la menor apelación al BCE, que se reduce en el ejercicio 2013 un 82%.

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo cuenta con activos elegibles efectivos disponibles con los que podría obtener financiación por valor de 14.259 millones de euros. Estos activos son elegibles tanto para operaciones de descuento en BCE, como para colateral de operaciones con entidades financieras y clientes. El plan de contingencia del Grupo para escenarios estresados de liquidez se basa, en parte, en la capacidad de realizar operaciones de "repo" con el BCE. Adicionalmente, el Grupo ha utilizado las líneas de financiación ofrecidas por el Banco Central Europeo en diciembre de 2011 y febrero de 2012 ("*Long Term Refinancing Operations* - LTRO"), que incluyen préstamos a tres años. Si dichos programas fuesen suspendidos y no existiese una fuente alternativa de financiación, o si los títulos de deuda que tiene el Grupo dejasen de ser activos colaterales válidos para dichas vías de financiación debido a bajadas de *rating* o por otras causas (incluyendo cambios de criterio del BCE), podría verse perjudicada la capacidad del Grupo de afrontar escenarios estresados de liquidez.

A lo largo de 2013, el Grupo devolvió al Banco Central Europeo 15.955 millones de euros de los 17.200 millones que captó en las dos subastas de liquidez a largo plazo que realizó el Banco Central Europeo (BCE), las denominadas LTRO, lo que supone el 93% del total obtenido. La entidad captó 11.200 millones de euros en la subasta de diciembre de 2011 (con vencimiento enero 2015) y otros 6.000 millones de euros en la de febrero del pasado ejercicio (con vencimiento abril 2015). Actualmente, no existe ningún plan de financiación concreto por parte de BCE, sin perjuicio, de las subastas semanales que la entidad europea viene realizando.

El Comité de Supervisión Bancaria del Banco Internacional de Pagos de Basilea ha establecido una serie de nuevas recomendaciones para las entidades bancarias con el objeto de fortalecer sus balances de cara a potenciales situaciones de estrés de liquidez. Para ello, el Comité ha propuesto dos ratios que pretenden, por una parte, asegurar la resistencia de las entidades ante un estrés de liquidez en el corto plazo y, por otra, fortalecer su estructura de balance en el largo plazo. El "Liquidity Coverage Ratio" (LCR) mide la suficiencia de los activos líquidos de alta calidad frente a los flujos netos de caja previstos en el plazo de 30 días. El "Net Stable Funding Ratio" (NSFR), es el ratio de financiación a largo plazo, que tiene como objetivo incrementar el peso de la financiación a medio y largo plazo de las entidades.

La Directiva y el Reglamento relativa a la supervisión prudencial de las entidades de crédito (CRD y CRD IV), aprobados en junio de 2013, recogen una primera aproximación de los ratios LCR y NSFR.

Si bien el Comité de Basilea y EBA continúan trabajando en la definición final de las distintas métricas, la Directiva establece un calendario de cumplimiento mínimo aplicable en los próximos años.

La CRD IV establece un calendario de obligado cumplimiento del LCR a partir del 2015, con un nivel mínimo del 60% que se incrementa hasta el 100% en el 2018.

En cuanto al NSFR, continúa siendo intención del Comité de Basilea que sea de aplicación a partir de enero de 2018.

Riesgo de Mercado

Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables gestionados por la Tesorería del Grupo como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés, en los tipos de cambio, en los precios de las acciones o de las materias primas, en los spreads de crédito, o en las volatilidades de los mismos.

El indicador utilizado para medir el riesgo de mercado es el denominado Valor en Riesgo o *Value at Risk* ("VaR"), definido como la pérdida potencial máxima diaria estimada a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios y calculada con un nivel de confianza y a un plazo determinado (a 1 día).

En el año 2013, el VaR medio de la actividad de negociación de Tesorería fue de 0,264 millones de euros (0,203 millones de euros y 0,177 millones de euros en 2012 y 2011 respectivamente).

Riesgo soberano

A continuación se detalla a 31 de diciembre de 2013, por tipo de instrumentos financieros, la exposición total del Grupo al riesgo soberano. Como se desglosa en el cuadro, la exposición al riesgo soberano del Grupo se limita a España, Italia y Portugal, teniendo España el mayor peso con un 97,7% sobre el total de la exposición (95,3% a 31 de diciembre de 2012).

La exposición total del Grupo al riesgo soberano a cierre del ejercicio 2013, se sitúa en 26.942 millones de euros, un incremento del 38% con respecto a 2012 (16.704 millones de euros).

| EXPOSICIÓN al RIESGO SOBERANO 31/12/2013 (datos en millones de euros) | | | | | | |
|---|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------|---------------|
| Exposición al riesgo soberano por países | Valores representativos de deuda | | | Inversiones crediticias | Total | % |
| | Cartera de negociación | Cartera disponible para la venta | Cartera inversión a vencimiento | | | |
| España | 0 | 22.466 | - | 3.950 | 26.416 | 98,0% |
| Italia | - | 450 | - | - | 450 | 1,7% |
| Portugal | - | 76 | - | - | 76 | 0,3% |
| Total exposición riesgo soberano | 0 | 22.992 | 0 | 3.950 | 26.942 | 100,0% |

A 31 de diciembre de 2013, la cartera disponible para la venta presenta plusvalías latentes por un total de 561 millones de euros, mientras que la cartera de negociación registra plusvalías latentes por 0,014 millones de euros.

Los ajustes por valoración que se han producido por la deuda pública española ascienden a -386.730 miles de euros en 2013.

A medio plazo la economía española puede no ser capaz de seguir el mismo ritmo de recuperación de la crisis que las grandes economías de la Unión Europea, lo que podría tener un efecto adverso sobre el negocio, la situación financiera y los resultados operativos de Banco Popular. Asimismo, existen circunstancias que generan incertidumbres sobre la capacidad del Estado español para atender el pago de su deuda soberana en el futuro.

Cualquier incumplimiento en la deuda soberana, o cualquier rebaja del *rating* del Estado español para sus emisiones de deuda, podrían tener un efecto material adverso sobre Banco Popular.

En cuanto al Test de Estrés que va a tener lugar en los próximos meses (los resultados no se publicarán hasta octubre de 2014), destacar que será más estricto que el del 2011, incluyendo un mayor número de escenarios y exposiciones, haciendo especial hincapié en las exposiciones a soberanos.

En cuanto al tratamiento que recibirá la exposición a soberanos, indicar que los títulos en la cartera de negociación y los disponibles para la venta, se valorarán a precio de mercado, con pérdidas materializándose inmediatamente (cartera de negociación) o a discreción del supervisor (disponibles para la venta). Los títulos en la cartera mantenida a vencimiento, estarán sujetos a cambios en las ponderaciones de riesgo en base a las estimaciones de modelos internos sobre cambios en el riesgo de crédito.

| | | |
|-----|--|---|
| | | <p>Hasta la fecha, el Emisor no ha realizado cálculo alguno, sobre los impactos del futuro Test de Estrés.</p> <p>Riesgo estructural de Balance</p> <p>Este concepto comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones de los tipos de interés de los activos y pasivos del Balance, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera del balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.</p> <p>También se incluye en este concepto el riesgo de negocio, que se define como la posibilidad de que el margen bruto no sea suficiente para cubrir los costes fijos debido a cambios en los volúmenes de las partidas de Balance y los ingresos por comisiones, causados a su vez por cambios en las condiciones económicas.</p> <p>El riesgo de tipo de cambio del negocio en España y Portugal es prácticamente inexistente, como consecuencia del criterio que se aplica en esta materia: las posiciones de tesorería y activos financieros en monedas diferentes del euro se limitan a la colocación de los fondos excedentes de la actividad de banca comercial en la misma divisa y a plazos similares.</p> <p>La participación de Totalbank, entidad residente en Estados Unidos, representa una posición abierta en dólares sobre el fondo de comercio de la entidad. Este riesgo se monitoriza, y en ocasiones, y dependiendo de la evolución esperada de la divisa, se cubre parcialmente.</p> <p>Calificaciones de la agencias de <i>rating</i></p> <p>Este concepto comprende el riesgo resultante de una eventual bajada del <i>rating</i> por parte de las agencias calificadoras. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.</p> <p>Riesgo Operacional</p> <p>El Grupo Banco Popular ha adoptado como definición de riesgo operacional la establecida en el Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II-2004), "Riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos", integrando en la gestión global del riesgo la elaboración de los procedimientos para la identificación, evaluación, seguimiento y control de este riesgo.</p> <p>Riesgo reputacional</p> <p>El riesgo reputacional se deriva de la percepción que tienen del banco los distintos grupos de interés (clientes, proveedores, administraciones públicas, o entorno local) con los que se relaciona en el desarrollo de su actividad. Se incluyen, entre otros aspectos jurídicos, económicos-financieros, éticos sociales y ambientales.</p> <p>Riesgo país</p> <p>Esta clase de riesgo, también denominado riesgo exterior, es un componente adicional del riesgo de crédito. Se origina por la dificultad de los prestatarios de determinados países extranjeros para atender sus obligaciones de pago de deudas.</p> |
| D.3 | <p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los Valores</p> | <p>Riesgo de mercado: Es el riesgo generado por los cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de renta fija están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado, en función, principalmente de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de los valores, y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores.</p> <p>Riesgo de crédito: Se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento del Emisor del pago del valor nominal y/o intereses a vencimiento o de un retraso de los mismos. El Emisor responderá del reembolso de los valores con todo su patrimonio.</p> <p>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia: el riesgo de variaciones en la calidad crediticia proviene de que la calificación crediticia pueda ser en cualquier momento revisada por la agencia de rating al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada (ver calificación crediticia de Banco Popular Español, S.A. en el apartado B.17).</p> <p>La presente emisión no cuenta con rating específico.</p> <p>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales del inversor: en caso de producirse una situación concursal del Emisor, el riesgo que asumen los inversores depende del tipo de valor del que se trate (ver "Orden de prelación y subordinación" en el apartado C.8 anterior).</p> <p>Riesgo de amortización anticipada con anterioridad a su vencimiento: Véase apartado C.9 anterior.</p> |

| | | |
|---------------------------|---|---|
| | | <p>Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emiten son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo- Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos en algún mercado secundario oficial, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.</p> <p>Riesgo de modificación del marco legal y sujeción al instrumento de recapitalización o bail-in Los Bonos Líneas ICO son deudas no garantizadas y no subordinadas del Emisor. De conformidad con el orden de prelación establecido por la ley, los Bonos Líneas ICO tendrán un rango de prelación igual al resto de la deuda senior del Emisor, y estarán efectivamente subordinados a toda la deuda garantizada del Emisor, en cuanto al valor de los activos que garanticen dicha deuda, y otras obligaciones preferentes de conformidad con la legislación española.</p> <p>Además, tal y como se ha expuesto anteriormente, el borrador de la DRR contempla que las autoridades de resolución también ostentarán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad en graves dificultades y convertir la deuda no garantizada en capital (lo que podría incluir los Bonos Líneas ICO), con sujeción a determinados parámetros en cuanto a qué pasivos podrían resultar elegibles a la hora de aplicar el instrumento de recapitalización o –bail-in-. El borrador de la DRR no es definitivo y podrían introducirse cambios durante el proceso legislativo. Tampoco resulta posible valorar el impacto o alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a la deudor senior (Bonos y Obligaciones Simples, los Bonos Líneas ICO y los Valores estructurados).</p> |
| Sección E – Oferta | | |
| E.2b | Motivos y destino de la oferta | Los fondos provenientes de la presente emisión de renta fija se destinarán a atender las necesidades de financiación del Emisor. |
| E.3 | Descripción de las condiciones de la oferta | <p><u>Nominal del valor:</u> VEINTICINCO MIL EUROS (25.000-€).</p> <p><u>Destinatarios de la emisión:</u> la emisión será suscrita en su totalidad por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), siendo la suscripción mínima de CIEN MIL EUROS (100.000-€). El Instituto de Crédito Oficial (ICO), en su caso, sólo transmitiría los Bonos Líneas ICO a inversores cualificados.</p> <p><u>Importe de la oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nominal total: 9.275.000,00 de Euros ▪ Efectivo total: 9.275.000,00 de Euros ▪ Nominal unitario: 25.000,00 Euros ▪ Número de valores: 371 ▪ Precio de emisión: 100% <p><u>Suscripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Colectivo de Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Instituto de Crédito Oficial (ICO) ▪ Importe mínimo de suscripción: 100.000,00 euros <p><u>Distribución y colocación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: discrecional. ▪ Fecha de Desembolso: 10/03/2014 ▪ Entidades Directoras: N/A ▪ Entidades Aseguradoras: N/A ▪ Entidades Colocadoras: N/A |
| E.4 | Descripción de cualquier interés que sea relevante para la emisión | No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa. |
| E.7 | Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente | Como directriz general, no se prevé que existan gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización de las distintas emisiones, siempre y cuando el inversor opere a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y/o directamente a través del Emisor. En el caso de existir estos gastos para el suscriptor se especificarán en las “Condiciones Finales” de cada emisión en concreto. |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>Las comisiones y gastos que se deriven de la primera inscripción de los valores de la "<u><i>Emisión de Bonos Líneas ICO serie 3-2014 de Banco Popular Español, S.A.</i></u>" en los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("IBERCLEAR") u otro sistema familiar, serán por cuenta y cargo del Emisor. Asimismo las entidades participantes en IBERCLEAR o, en su caso, otra entidad que desempeñe sus funciones, y el Banco, en su calidad de entidad participante en IBERCLEAR, podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los valores en concepto de administración y/o custodia que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor.</p> <p>Las comisiones y gastos repercutibles se podrán consultar en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que legalmente están obligadas a publicar las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la CNMV. Estos folletos de tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.</p> <p>Si el inversor fuese además cliente de Banco Popular, una vez suscritos y emitidos los valores, éstos serán depositados en la cuenta de intermediación que éste tenga en Banco Popular. En caso de no tener cuenta de intermediación y/o de efectivo, se procederá a su apertura, la cual no podrá ser cancelada, como mínimo, antes del vencimiento de los valores. La apertura y cierre de las cuentas no conllevará costes para el inversor, sin perjuicio de otros gastos adicionales que le puedan ser repercutidos de acuerdo con el Folleto informativo de tarifas máximas en Operaciones y Servicios del Mercado de Valores, el cual ha sido depositado en la CNMV y puede ser consultado en su web (www.cnmv.es).</p> <p>Los inversores cuyas cuentas estén abiertas en otras entidades depositantes participantes en IBERCLEAR, deberán atenerse a las comisiones acordadas con su entidad, cuyos folletos de tarifas deberán ser depositados en la CNMV y, en tal caso, podrán ser consultados en su web (www.cnmv.es).</p> |
|--|--|--|

CONDICIONES FINALES
EMISIÓN DE BONOS LÍNEAS ICO SERIE 3-2014 de Banco Popular Español, S.A.
Importe nominal: 9.275.000 de Euros

Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español, S.A., inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de febrero de 2014

Las presentes Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE, se complementan con el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de febrero de 2014 ("el Folleto Base") y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto o con cualquier suplemento que de éste se publique.

El mencionado Folleto Base, se encuentra a disposición del público en general, y puede consultarse en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web del Emisor (www.bancopopular.es).

Para obtener información completa sobre la emisión deberán leerse conjuntamente el Folleto Base y las Condiciones Finales.

Se anexa Resumen específico de la emisión concreta.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco Popular Español, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Velázquez 34, y C.I.F. número A-28000727 (en adelante, "**Banco Popular**", el "**Emisor**" o la "**Entidad Emisora**").

D. Iñaki Reyero Arregui, en virtud del Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. de fecha 27 de febrero de 2014 y en nombre y representación del Emisor, con domicilio en c/ Velázquez 34, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Iñaki Reyero Arregui declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Bondholders S.L, sociedad representada por D. Juan Carlos Perlaza, en su calidad de administrador único, con domicilio Av. Francia 17, A, 1, 46023 Valencia, y con C.I.F. B98604986 acepta el nombramiento de Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

Se relacionan, a continuación, solamente los apartados con información específica para esta emisión concreta.

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (véanse los términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- Emisión de Bonos Líneas ICO serie 3-2014 de Banco Popular Español, S.A.
- Código ISIN: ES0313790083

- Fungibilidad: los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión.
- Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta.

2. Divisa de la emisión: Euros

3. Importe de la emisión:

- Nominal: 9.275.000,00 de Euros
- Efectivo: 9.275.000,00 de Euros

4. Importe de los valores:

- Nominal unitario: 25.000,00 Euros
- Precio de Emisión: 100%
- Efectivo inicial: 25.000,00 Euros
- Número de valores: 371

5. Fecha de emisión/desembolso: 10 de marzo de 2014

6. Fecha de vencimiento: 10 marzo de 2016

7. Tipo de interés fijo: N/A

8. Tipo de interés variable: El tipo de interés nominal aplicado en cada Periodo de devengo que se pagará semestralmente y se determinará mediante la suma de: (i) el tipo de referencia Euribor 6 meses y (ii) un diferencial, el 2,30% que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión.

- Tipo de subyacente: Euribor 6 meses
- Nombre y descripción del subyacente: La Base de referencia será el EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) a 6 meses, tomado de la Página Reuters EURIBOR01 (o cualquiera que la sustituya en el futuro –en adelante, “Pantalla Relevante”). Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como Pantalla Relevante, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por European Banking Federation) como Telerate, Bloomberg o cualquiera que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO, a las 11:00 horas de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.
- Indicación de donde se puede obtener información del subyacente: Reuters.
- Fórmula de cálculo:

$$C = (N * i * d) / (Base * 100)$$

Donde:

C = Importe Bruto del cupón periódico

N = Nominal del bono al comienzo periodo de devengo

i = Tipo de interés nominal anual aplicable

d = Días transcurridos en el Período de Interés

Base = Act/360

No ajustado

- Diferencial aplicable: 2,30%
- Especificaciones de redondeo: se redondeará a tres (3) decimales; cuando el cuarto decimal sea "5" se redondeará al alza.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Convención día hábil: En el caso de que alguna de la Fechas de Pagos de los Intereses coincidiera con un día que no fuera un día hábil según el calendario Target2, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: 10 de marzo de 2014
- Fechas de pago de los cupones/Fechas de Liquidación: semestrales, los días 10 de los meses correspondientes al aniversario de periodo semestrales desde la Fecha de Emisión.

Los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por semestres vencidos el 10 de marzo y el 10 de septiembre de cada año (las "Fechas de Pago de Intereses"), siendo la fecha de pago del primer cupón el 10 de septiembre de 2014 y el pago del último cupón el 10 de marzo de 2016, coincidiendo con la Fecha de Vencimiento.

Periodo de interés: serán los días existentes entre dos Fechas de Liquidación, incluyendo la primera y excluyendo la segunda, excepto para el primer periodo de devengo que comprenderá los días existentes entre la Fecha de emisión (incluida) y la Fecha de Liquidación (excluida).

- Importes irregulares: N/A
- Tipo Mínimo: N/A
- Tipo Máximo: N/A
- Procedimiento de publicación de nuevo tipo de interés:

En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR a 6 meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en la divisa de la emisión que declaren cuatro (4) entidades bancarias de reconocido prestigio.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las cuatro entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses, en tanto en cuanto, se mantenga dicha situación.

9. Tipo de interés indexado: N/A

10. Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N/A

11. Cupón cero: N/A

12. Opciones de amortización anticipada:

- Amortización anticipada para el Emisor: N/A
- Amortización anticipada para el Inversor: Opción “PUT” a favor del Inversor que podrá ejercer en cada Fecha de Pago de la Emisión.
 - ✓ Notificación de la “PUT”: el Inversor deberá notificar por escrito al Emisor con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de ejercicio, del importe a amortizar.
 - ✓ Importes de amortización anticipada: mínimo de 25.000 euros.
 - ✓ Fechas de amortización anticipada: coincidiendo con una Fecha de Pago de cupón.

13. Fecha de amortización final y sistema de información:

- Fecha: 10 de marzo de 2016 (la “Fecha de Vencimiento”)

El abono del principal a los tenedores de los bonos se realizará mediante abono en cuenta, a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.
- Precio de Amortización Final: 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores.
- Sistema de amortización: Sistema de Amortización Lineal en cada Fecha de Pago.

| CUADRO AMORTIZACIÓN: | | |
|----------------------|----------------|--------------|
| Fechas | Principal vivo | Amortización |
| 10/03/2014 | 9.275.000,00 | |
| 10/09/2014 | 6.956.250,00 | 2.318.750,00 |
| 10/03/2015 | 4.637.500,00 | 2.318.750,00 |
| 10/09/2015 | 2.318.750,00 | 2.318.750,00 |
| 10/03/2016 | - | 2.318.750,00 |

El ejercicio de la “PUT” por el Inversor podrá modificar el cuadro de amortización incluido en el presente apartado. El Agente de Cálculo, de forma razonable, determinará los nuevos importes siguiendo el esquema de un sistema de amortización lineal.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: No.

15. TAE, TIR para el tomador de los valores: 2,7398%

16. Interés efectivo previsto para el Emisor: 2,7452%

Para los cálculos de la TIR y del interés efectivo previsto para el Emisor incluidos en los apartados anteriores, se ha tomado el Euribor 6M correspondiente al 27 de febrero de 2014 (0,384%) y se ha supuesto que el mismo permanece constante durante toda la vida de la emisión.

Gastos: Considerando los gastos que se detallan a continuación:

| Concepto | Importe (Euros) |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1) Iberclear | 590,00 |
| 2) Gastos CNMV | 278,25 |
| 3) Gastos AIAF Mercado de Renta Fija | 92,75 |
| TOTAL | 961,00 |

17. Representación de los inversores: Se procederá a la constitución de un Sindicato de Bonistas, nombrándose Comisario Provisional del mismo a Bondholders S.L, sociedad representada por D. Juan Carlos Perlaza, quien en su calidad de administrador único, acepta.

A continuación se incluye el Reglamento del Sindicato de Bonistas:

**REGLAMENTO DEL SINDICATO DE BONISTAS PARA LA EMISIÓN BONOS
LÍNEAS ICO SERIE 3-2014 DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**

CAPÍTULO I

Artículo I. Constitución. – El Sindicato de Bonistas de la emisión BONOS LÍNEAS ICO SERIE 3-2014 DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. quedará constituido una vez se haya desembolsado la emisión entre los titulares de los bonos emitidos a medida que vayan practicándose las anotaciones en el correspondiente registro contable o, en su caso, recibiendo los títulos representativos de la misma.

Artículo II. Domicilio. – El domicilio del Sindicato será Av. Francia 17, A, 1, 46023 Valencia.

Artículo III. Duración. – El Sindicato subsistirá mientras existan bonos en circulación y, amortizados o cancelados éstos, hasta que queden cumplidas por Banco Popular Español, S.A., todas las obligaciones derivadas de los mismos.

Artículo IV. Órganos del Sindicato.- El gobierno del sindicato corresponde a la Asamblea General de Bonistas y al Comisario.

La Asamblea de Bonistas podrá acordar la designación de un Secretario para llevar a cabo las funciones que le encomiende el presente Reglamento.

Artículo V. Gastos. – Los gastos que ocasione el funcionamiento del Sindicato será de cuenta de la Entidad Emisora, no pudiendo exceder en ningún caso del 2% de los intereses devengados por los bonos emitidos.

CAPÍTULO II

Asamblea General

Artículo VI. – En los casos no previstos en este Reglamento o en las disposiciones legales vigentes, serán de aplicación como supletorios los artículos de la Ley de Sociedades de Capital.

Artículo VII. Asamblea General. – La Asamblea General es el órgano supremo de representación y gobierno de los Sindicatos de Bonistas, con facultad para acordar lo necesario para la mejor defensa de los legítimos intereses de los bonistas frente a la sociedad emisora.

Artículo VIII. Convocatoria. – La Asamblea General de Bonistas podrá ser convocada por los Administradores de la Entidad Emisora o por el Comisario, siempre que lo estime útil para la defensa de los derechos de los bonistas.

En todo caso, el Comisario deberá convocar la Asamblea cuando lo soliciten por escrito y expresando en el mismo el objeto de la convocatoria, los bonistas que representen, por lo menos, la vigésima parte de los bonos emitidos y no amortizados.

Artículo IX. Forma de Convocatoria.- La convocatoria de la Asamblea General se hará con la antelación necesaria y en la forma que se asegure el conocimiento de la misma por los bonistas.

En todo caso, cuando la Asamblea haya de tratar o resolver asuntos relativos a la modificación de las condiciones de la emisión u otros de trascendencia análoga, a juicio del Comisario, deberá ser convocada en los plazos y con los requisitos que establece el Título V, Capítulo IV de la Ley de Sociedades de Capital para la Junta General de Accionistas.

Artículo X. Derecho de asistencia. – Tendrá derecho de asistencia, con voz y voto, todos los titulares de bonos que acrediten la posesión de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea.

Asimismo, podrán asistir con voz pero sin voto los Administradores de la Entidad Emisora y el Comisario y el Secretario, en caso de que no fueran titulares de bonos.

En el supuesto de cotitularidad de uno o varios bonos los interesados habrán de designar uno entre ellos para que los represente, estableciéndose un turno de defecto de acuerdo en la designación.

En caso de usufructo de bonos, corresponden al usufructuario los intereses y los demás derechos al nudo propietario. Y en el de prenda, corresponde al titular de bonos el ejercicio de todos los derechos, debiendo el acreedor pignoraticio facilitar al deudor su ejercicio mientras no sea ejecutada la prenda.

Artículo XI. Delegaciones. – Los titulares de bonos podrán hacerse representar en la misma por medio de otro titular de bonos, mediante carta firmada y especial para cada reunión.

Artículo XII. Derecho de voto.- Cada bono dará derecho a un voto, teniendo carácter decisivo el del Presidente, en caso de empate, si fuera titular de bonos.

Artículo XIII. Presidencia. – Presidirá la Asamblea el Comisario del Sindicato o persona que le sustituya, el cual podrá designar un Secretario.

Artículo XIV.- Adopción de Acuerdos. –

XIV.1 Todos los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta con asistencia de las dos terceras partes de los bonos en circulación, y vincularán a todos los titulares de bonos, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

XIV.2 Cuando no se lograse la concurrencia de las dos terceras partes de los bonos en circulación, podrá ser nuevamente convocada la Asamblea, con los mismos requisitos de publicidad que establece el anterior artículo IX, un mes después de su primera reunión, pudiendo entonces tomarse los acuerdos por mayoría absoluta de los asistentes.

XIV.3 No obstante lo anterior, la Asamblea se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que estén presentes todos los bonistas.

XIV.4 Los acuerdos adoptados en la forma prevenida en los apartados 2 y 3 del presente acuerdo, vincularán a los titulares de bonos en la misma forma establecida en el apartado 1.

XIV.5 Los acuerdos de la Asamblea podrán ser impugnados por los titulares de los bonos conforme a lo dispuesto en el Título V, Capítulo IX de la Ley de Sociedades Capital.

Artículo XV. Actas. – Las actas de la Asamblea serán firmadas por el Presidente y el Secretario y las copias y certificaciones que de la misma se expidan las firmará el Secretario, con el visto bueno del Comisario.

CAPÍTULO III

El Comisario

Artículo XVI. Comisario del Sindicato. – La presidencia del Sindicato de Bonistas corresponde al Comisario del Sindicato, con las facultades que le asigna la Ley, el presente Reglamento, la escritura de emisión de los bonos y las que le atribuya la Asamblea General de Bonistas.

El Comisario tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y actuará de órgano de relación entre la Entidad Emisora y el Sindicato.

Artículo XVII.- Nombramiento.- El Comisario será nombrado por la Asamblea General y ejercerá su cargo hasta que presente su renuncia o sea removido por la propia Asamblea.

En caso de ausencia o enfermedad del Comisario, le sustituirá el titular de bonos en quien él delegue y, a falta de éste, el que posea mayor número de bonos, hasta que la Asamblea acuerde, en su caso, el nuevo nombramiento.

- RATING

18. Rating de la Emisión: No se ha solicitado rating para la presente emisión.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Inversor cualificado. La emisión será suscrita en su totalidad por el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

20. Importe de suscripción mínimo: 100.000 euros

21. Período de solicitud de Suscripción: N/A

30. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N/A

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

32. Agente de Pagos: Banco Popular Español, S.A.

34. Agente de cálculo: Banco Popular Español, S.A.

35. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2

36. Entidades de Liquidez: N/A

37. Liquidación de valores: Iberclear.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN Y CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE BONISTAS

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. de fecha 10 de junio de 2013.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A. de fecha 10 de junio de 2013.
- Acuerdo de la Comisión Delegada de Banco Popular Español, S.A. de fecha 27 de febrero de 2014.

Se procederá a la constitución de un Sindicato de Bonistas, tal y como se indica en el apartado 17 anterior.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes “Condiciones Finales” en AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo máxima de 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación de los valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de los Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 10 de marzo de 2014.

Banco Popular Español, S.A.

P.p.

D. Iñaki Reyero Arregui